



SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 09-12-2024
SESION: N= 8

DICTAMEN No. 04/24

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California**; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 31 de octubre de 2024, y con fundamento en el 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentó en Presidencia Municipal, documento signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, relativo a los Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Derivado de lo anterior, el día 31 de octubre de 2024, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con fundamento en los artículos 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite el documento antes mencionado al Secretario del Ayuntamiento, para que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, emitió turno con la propuesta referida, dirigido a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 31 de octubre de 2024, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 03 de diciembre de 2024, realizó invitación a mesa de trabajo, misma que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, lo anterior, para iniciar con los trabajos de análisis y comprensión de la propuesta, en la cual se contó con la exposición por parte del Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita, y su equipo de trabajo, los cuales respondieron las dudas planteadas por los Regidores presentes.

V.- La presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria en fecha 05 de diciembre del año 2024, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y la Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, Claudia Alejandra Calderón Navarro. Contándose también con la participación del Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, el cual se manifestó a favor de la propuesta.

VI.- Continuando con las participaciones la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, cuestionó sobre las Dependencias que no fueron expuesta, así como de las cifras señaladas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuanto es únicamente de la nómina de los miembros, a lo que la Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto, respondió que eran modificaciones menores, exponiendo las que representaban mayor impacto, así como dio los datos precisos requeridos por la Regidora; el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, realizó el planteamiento de que se adquirieran al menos 3 patrullas eléctricas, para la policía ecológica, y que se buscara fortalecer el área de vigilancia de los niños en situaciones de vulnerabilidad; el Regidor Gustavo Magallanes Cortés, solicitó en primer lugar, buscar dignificar los espacios deportivos y recreativos del municipio, en segundo lugar, otorgarle al área de Protección Civil un espacio seguro y óptimo para el Centro de Mando, por último sugirió se buscara aterrizar el proyecto del Parque Vicente Guerrero, lo anterior, por la importancia que tiene para la sociedad mexicalense.

VII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 07 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco y María de Jesús Márquez Amavizca; y 02 votos en abstención emitidos por las Regidoras Sandra Dennis Cota Montes y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, se emite en el marco de la normatividad vigente en materia de presupuestación establecida en los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 5 primer párrafo, 6 primer párrafo, 23, 24, 25 BIS, 26, 27, 30, 31, 32, 34 fracción II, 35 y 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones normativas aplicables, atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SEGUNDO.- Que con la finalidad de regular el proceso de programación y Presupuesto del Gasto Público para el ejercicio fiscal de 2025, se emitieron los "Lineamientos para la Programación y Presupuestación basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California". Dichos lineamientos tienen como objetivo normar el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025, así como que las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales cuenten con los elementos esenciales para la elaboración y presentación adecuada de los anteproyectos de presupuestos y sus respectivas programaciones, además de que la Tesorería Municipal cuente con las herramientas tecnológicas para llevar a cabo las Evaluaciones de Desempeño, valorando correctamente los resultados en la aplicación de los recursos por parte de los ejecutores del gasto, y se lleve a cabo un seguimiento puntual del gasto federalizado asignado al Municipio, manteniendo un equilibrio presupuestal de las finanzas públicas para la correcta prestación de servicios que requiere la ciudadanía, atendiendo a la perspectiva de género, impulsando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, siendo obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad en sus presupuestos anuales.

TERCERO.- Que en ese sentido, el Presupuesto Basado en Resultados, formula programas presupuestarios reales y que son resultado de la elaboración del proceso de planeación aplicando las metodologías del marco lógico e indicadores de resultados, considerando a su vez, el contexto y efectos de la política económica en México y global, expuestos en los Criterios Generales de Política Económica para 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO.- Que el presente proyecto impulsa políticas que promueven la participación directa de las y los ciudadanos en las decisiones de gasto público a través del "Presupuesto Participativo", la cual ha permitido fortalecer la participación ciudadana, a través de una consulta directa y mediante la emisión del voto para definir el uso del diez por ciento (10%) de los recursos recaudados del Impuesto Predial, establecido en la Ley de Ingresos local.

QUINTO.- Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 18, artículo 61 fracción II, inciso a), b) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 90 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como el Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y demás disposiciones legales vigentes que aplican en la materia, con plena observancia a los principios de legalidad, eficiencia en el ejercicio del gasto público, ejerciendo el Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, eficacia en la aplicación del gasto público, logrando los objetivos y las metas programadas, economía, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, con perspectiva de equidad de género, transparencia y honradez; en el presupuesto anual, se emite la Exposición de Motivos que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo siguiente:



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

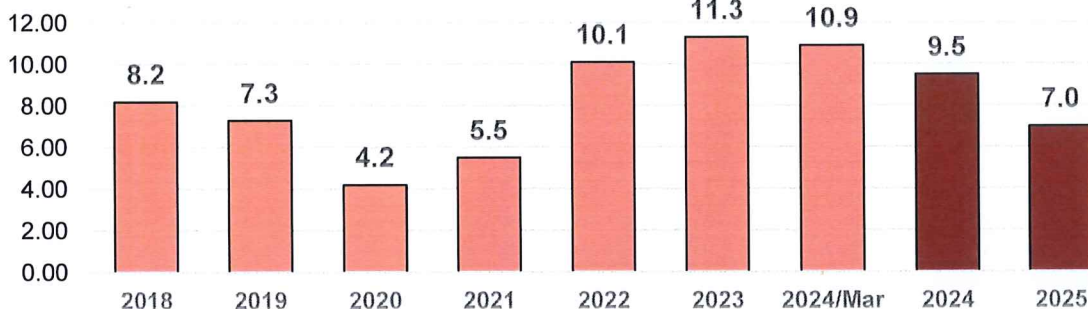
I. Condiciones económicas y sociales municipales que prevalecen en el Municipio de Mexicali, Baja California

II. Panorama Internacional

SEXTO.- Que de acuerdo a los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025 (PreCGPE-25) se estima para el año de 2024, un crecimiento de la economía de los Estados Unidos de 2.2% y en el 2025 se espera un menor dinamismo al crecer en 2.1%, debido a los incrementos en la productividad laboral, un sostenido aumento en los salarios reales y unas condiciones de crédito menos estrictas. Por otro lado, para el presente año se considera una inflación de 2.7% para la economía estadounidense, ubicándose por arriba del objetivo de inflación promedio de largo plazo de 2.0% fijado por la Reserva Federal de Estados Unidos (FED). Para 2025 se estima un menor nivel, colocándose en 2.3% anual.

SÉPTIMO.- Que los Pre-Criterios consideran un rango de crecimiento de la economía mexicana de entre 2.5 y 3.5% real anual en 2024. Mientras que, para el 2025 prevén un incremento de la actividad productiva de entre 2.0 a 3.0% real anual. Para las estimaciones de finanzas públicas calculan que el PIB aumente 2.6% anual en 2024, mientras que, para 2025 se espera un crecimiento de 2.5%. Por otro lado, la tasa de interés nominal promedio para 2024 y 2025 se estima en 10.3 y 8.1%, respectivamente, datos similares a los proyectados para los mismos años en CGPE-24 (10.3 y 8.4%, en ese orden). Asimismo, en los Pre-Criterios, se anticipa que la tasa de interés nominal para el cierre de 2024 y de 2025 sea de 9.5 y 7.0%, respectivamente.

Tasa de Interés Nominal 2018-2025
(Porcentaje, fin de periodo)



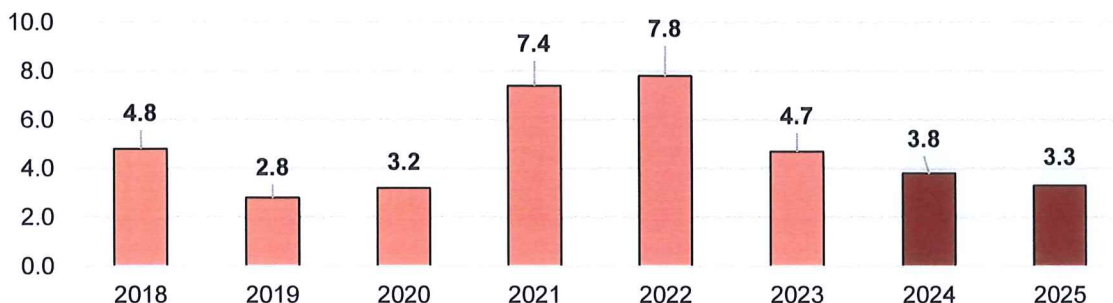
Fuente: Elaboración propia con información de los PreCGPE-25

OCTAVO.- Que en relación con el "INPC", se estima un nivel de la inflación general de 3.8% al finalizar 2024, cifra por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco de México (3.0%). Para el 2025, prevén una disminución en la inflación, pronosticando 3.3% al término de dicho año. De esta forma, los Pre-Criterios señalan que la inflación anual seguirá por arriba del objetivo inflacionario (3.0%), pero dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%) en el año en curso y el siguiente.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

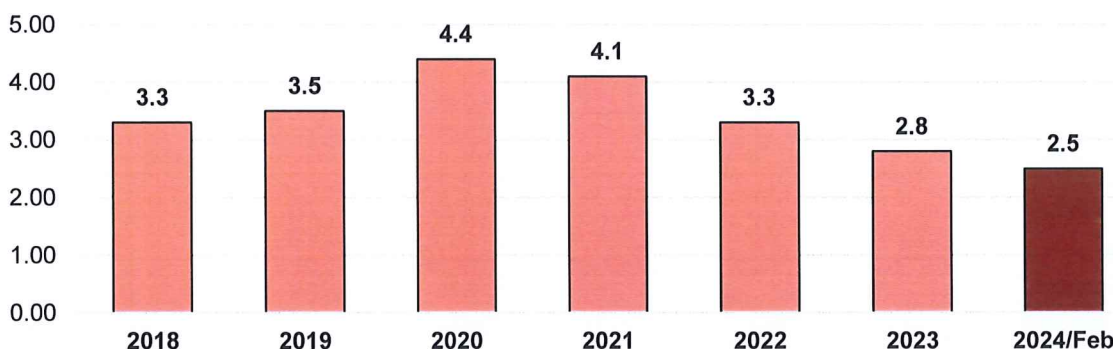
Indice Nacional de Precios al Consumidor
(variación % anual)



Fuente: Elaboración propia con información de los PreCGPE-25

NOVENO.- Que por otro lado, en los Pre-Criterios 2025 se resalta que, para 2024 y 2025 las proyecciones económicas contemplan un entorno laboral con bajo desempleo. Ello debido a que la tasa de desocupación promedio nacional pasó en el año de 2022 de 3.3% de la Población Económicamente Activa (PEA) a 2.8% en 2023, prolongando su tendencia a la baja que comenzó a partir de 2021. Con información para 2024, la tasa de desempleo en febrero fue de 2.5%, la menor registrada después de marzo de 2023 (2.4%).

Porcentaje de la Población Económicamente Activa



Fuente: Elaboración propio con información de los PreCGPE-25

DÉCIMO.- Que con base en los datos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en cuanto a las condiciones demográficas y sociales, el Municipio cuenta con cuatro climas diferentes dentro de los cuales se encuentran, los secos-áridos con escasa precipitación, el clima cálido-seco predomina aproximadamente en el 47% del territorio municipal, comprendiendo al Valle y la Ciudad, y el clima semicálido abarca el 37% del territorio en la parte central del municipio. En cuanto al Valle de Mexicali, prevalece el suelo árido y semiárido, resultando en que la materia orgánica es carente, sin embargo, los mismos son capaces de una alta producción agrícola con agua de riego y la fertilización idónea, concentrándose el uso del suelo en agrícola, contando con doscientas mil hectáreas de tierras fértiles, que se encuentra clasificado en los de alta productividad, mediana, baja y muy baja. El de mediana

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

productividad ocupa el primer lugar en producción industrial situada en la zona urbana, con algunas empresas ubicadas a lo largo de la vía del ferrocarril, siendo industrias de transformación; así como el suelo turístico estableciéndose primariamente en los alrededores del Río Hardy, en el Valle de Mexicali, con el turismo cine genético y en los Algodones con motivo del turismo médico.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el Estado de Baja California, Mexicali es el segundo Municipio más poblado según el último Censo Nacional de Población y Vivienda, concentrando un importante número de habitantes, ascendiendo la población total a 1'049,792, resultando en porcentaje 50.4% hombres y 49.6% mujeres, en comparación a 2010, la población creció un 12.1%, según los Apuntes de Población de Baja California del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

DÉCIMO SEGUNDO.- Que actualmente la población se concentra en grupos de 30 a 64 años, el 25.38% son jóvenes entre los 15 y 29 años, el 22.3% son menores de 15 años y el 7.7% son adultos mayores de 65 años o más, siendo la mediana edad los 31 años.

DÉCIMO TERCERO.- Que la constitución e integración del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, se realizó con base a cuatro componentes, los cuales derivan de las demandas, necesidades y requerimientos de los mexicalenses, relacionadas con las prioridades de desarrollo, obtenidas en un proceso democrático y de participación ciudadana, mediante consultas públicas, foros, talleres y redes sociales, así como las planteadas por profesionales con amplio conocimiento y experiencia en diferentes áreas que fue medular para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 (PMD 2022-2025).

DÉCIMO CUARTO.- Que en ese sentido, el PMD 2022-2025 establece ejes bien estructurados y artículos que darán rumbo a la presente administración: Mexicali seguro y en paz, Bienestar para todos, Mexicali crece, y Gobernar para servir. Estos ejes son encaminados a promover la inclusión, e igualdad entre mujeres y hombres, así como el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de construir una ciudad segura, próspera y sustentable, con infraestructura y servicios de calidad, ejerciendo una gestión pública honesta y eficiente.

DÉCIMO QUINTO.- Que estos componentes se transforman en **Políticas Públicas Municipales** dentro del Plan Municipal de Desarrollo, las cuales instrumentarán la operación de la gestión municipal durante el periodo de la administración, a través de programas y proyectos estratégicos orientados hacia el logro de objetivos vinculados, radicando cada Política Pública Municipal.

DÉCIMO SEXTO.- Que la **política Mexicali Seguro y en Paz:** Con una visión prospectiva de una ciudad que fortalezca la cultura de legalidad y combata la impunidad, con la colaboración de distintas autoridades, con el objetivo de crear un Sistema de Seguridad Ciudadana que integre y coordine todas las instancias, recursos y esfuerzos públicos, privados y sociales en la materia, con una perspectiva amplia, incluyente y participativa, para prevenir la violencia, disminuir la incidencia delictiva, recuperando la paz y tranquilidad del municipio.



DÉCIMO SÉPTIMO.- Que **la política Bienestar para Todos:** Con la visión de un Mexicali, incluyente y respetuoso de la diversidad, en el que se garanticen los derechos humanos y sociales de todas las personas, grupos y comunidades, con el objetivo de instituir una política social basada en el enfoque de derechos, la igualdad y la inclusión, que atienda especialmente a individuos y grupos en situación de riesgo y desventaja, que a su vez, proporcione múltiples espacios y oportunidades para el desarrollo humano integral de la ciudadanía mexicalense.

DÉCIMO OCTAVO.- Que **la política Mexicali Crece:** Visualizando al Ayuntamiento, con una economía que beneficie a todos, con el objetivo de contribuir a que el municipio tenga una economía creciente, sustentable y equilibrada generadora de empleos, con empresas competitivas, mediante el impulso y apoyo de proyectos agropecuarios, comerciales, industriales, turísticos y de servicios que propicie las condiciones para la atracción y retención de la inversión, dotando de una infraestructura adecuada y eficiente con servicios públicos de calidad para la ciudadanía en general.

DÉCIMO NOVENO.- Que **la política Gobernar para Servir:** Con la visión de un gobierno transparente, austero y confiable, que combata la corrupción y haga cumplir la ley, así como los reglamentos, con el objetivo de ejercer un gobierno con criterios de eficiencia, transparencia, honradez y austeridad, en estricto apego a la transparencia y la rendición de cuentas, que promueva la innovación, la calidad de los servicios administrativos y trabajo de la mano de la ciudadanía para mejorar su bienestar y calidad de vida.

VIGÉSIMO.- Que la Situación Financiera y de la Hacienda Municipal, el proyecto de presupuestos de egresos reflejamos la situación económica del Municipio, estableciendo un manejo eficiente, sano y responsable de las finanzas públicas de Mexicali, manteniendo un balance fiscal equilibrado que brinde estabilidad financiera de mediano y a largo plazo a la hacienda municipal y que provea de los servicios públicos necesarios para la ciudadanía, dirigido al cumplimiento de los objetivos, así como a la estimación de los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos establecidos.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que en relación a los ingresos propios y las transferencias federales y estatales que le corresponden a la Hacienda Pública del Ayuntamiento, mantendremos los esfuerzos recaudatorios de los ingresos locales, y un seguimiento puntual de las transferencias ante las autoridades competentes, llevando la vigilancia y control en el cumplimiento de la recepción de las participaciones en el plazo estipulado. De esta forma, el proyecto de Ley de Ingresos del Ayuntamiento incorporará un crecimiento prudencial para el ejercicio 2025.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que es importante señalar que a través de la mejora en la calificación de los créditos a cargo del Municipio por parte de la Calificadora Fitch Ratings durante la presente administración, se valida el manejo responsable de las finanzas municipales y se da certeza de mantener una perspectiva financieramente estable en el corto y mediano plazo, posibilitando un mejoramiento en las condiciones de financiamiento del Ayuntamiento de Mexicali.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CALIFICACIÓN CREDITOS			
AÑO	CALIFICADORA	CALIFICACION	PERSPECTIVA
2020	FITCH RATINGS	A+	ESTABLE
	HR RATINGS	AA+	ESTABLE
2021	FITCH RATINGS	A+	ESTABLE
	HR RATINGS	AA+	ESTABLE
2022	FITCH RATINGS	AA-	ESTABLE
	HR RATINGS	AA+	ESTABLE
2023	FITCH RATINGS	AA	ESTABLE
	HR RATINGS	AA+	ESTABLE
2024	FITCH RATINGS	AA+	ESTABLE
	HR RATINGS	AA+	ESTABLE

CALIFICACIÓN MUNICIPIO			
AÑO	CALIFICADORA	CALIFICACION	PERSPECTIVA
2020	FITCH RATINGS	BBB	ESTABLE
	HR RATINGS	BBB+	ESTABLE
2021	FITCH RATINGS	BBB+	POSITIVA
	HR RATINGS	A-	ESTABLE
2022	FITCH RATINGS	A-	ESTABLE
	HR RATINGS	A	ESTABLE
2023	FITCH RATINGS	A-	POSITIVA
	HR RATINGS	A+	ESTABLE
2024	FITCH RATINGS	A	POSITIVA
	HR RATINGS	A+	ESTABLE

VIGÉSIMO TERCERO.- Que en el presente presupuesto de egresos, se realizan ajustes en la contención y acciones para el fortalecimiento y ejercicio del gasto, atendiendo a las medidas y estrategias planteadas en el Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, observando en todo momento los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia. Respecto de las finanzas públicas en el corto y largo plazo, se ha logrado generar ahorros significativos en las partidas de gastos generales, procedente de las políticas de austeridad en el gasto, así como esfuerzos en la contención del mismo, que nos ha permitido redirigir los esfuerzos para la atención de las demandas ciudadanas en servicios públicos de calidad, en materia de seguridad pública, así como el mantenimiento de vialidades, limpia y recolección, entre otros.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que el Municipio pretende implementar a través del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 las siguientes estrategias mediante 4 políticas públicas:

Mexicali seguro y en paz: Se contemplan estrategias para mejorar la seguridad pública en Mexicali, enfocándonos en la prevención social de la violencia y el delito a través de la colaboración institucional, proximidad y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de operativos de vigilancia, implementando acciones específicas para reducir la delincuencia y proteger la comunidad. Impulsaremos medidas para garantizar un entorno más seguro equipando a la Policía Municipal y promoviendo programas de proximidad ciudadana.

Bienestar para todas las personas: Se reafirma el compromiso con la equidad y la inclusión, destacando el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, mediante acciones integrales, por lo que, se implementarán programas de protección para mujeres, apoyo al desarrollo juvenil y atención a grupos vulnerables, incluidos niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Priorizando el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, que fomenten espacios para la expresión artística y la convivencia social.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Mexicali crece: Queremos un Mexicali con una economía creciente, sustentable y que beneficie a todos. El propósito de este compromiso es alcanzar el bienestar general impulsando la competitividad de Mexicali, y promover nuestro territorio como un lugar de oportunidades, ocupándonos de generar condiciones que permitan promover la economía en condiciones de sustentabilidad social, ambiental y cultural. Asimismo, fortalecer los vínculos con los actores económicos existentes y atraer nuevas inversiones que impulsen el crecimiento y la diversificación económica del Municipio.

Gobernar para servir: Queremos brindar un gobierno eficiente y cercano a la ciudadanía, en el que se brinde calidad e innovación en los servicios gubernamentales, que promueva la participación ciudadana, la transparencia y modernización administrativa. Así que, se incluyen acciones para la mejora de servicios públicos, simplificación de trámites y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, con un enfoque centrado en las necesidades de las y los mexicalenses, consolidando así un gobierno que responde con agilidad y eficacia a las demandas de la comunidad.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que Dentro de los propósitos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se derivan áreas elementales para su atención prioritaria, los cuales consisten en lo siguiente:

Seguridad: Atendiendo los requerimientos en materia de Seguridad Pública del Municipio, se han contemplado dentro del presupuesto de egresos los recursos necesarios a fin de impulsar la prevención de la violencia, consolidando a su vez, programas, y fortaleciendo la infraestructura que permita la focalización de acciones sociales hacia zonas de alta incidencia, con el objetivo de prevenir la violencia y delincuencia en la ciudad. Parte importante de ello, es el fortalecimiento del cuerpo policial, proveyendo para su capacitación y equipamiento en diversos medios, tales como en tecnología, unidades vehiculares y métodos de vanguardia con la adopción de nuevas tecnologías para mejorar sus procesos y cumplir con su misión de proteger y servir a la ciudadanía.

Recuperación de Espacios Públicos Con acciones como la recuperación de espacios públicos buscamos crear entornos seguros y fomentar la participación ciudadana en la construcción de una cultura de paz y convivencia, mejorando la calidad de vida de la población mediante acciones integrales, con intención de mejorar los espacios recreativos y de esparcimiento en la comunidad, priorizando el acceso a la cultura, expresión artística, convivencia social y la recreación. Fomentando también la corresponsabilidad en el cuidado y conservación de los entornos públicos, contribuyendo significativamente a la calidad de vida de las y los habitantes de Mexicali.

Prestación de servicios públicos: Derivado de las prioridades del Municipio, en materia de servicios públicos se plantea como propósito prestar servicios públicos de calidad, priorizando siempre el bienestar de la comunidad. Con tal perspectiva, hemos dotado de los recursos suficientes a la Dirección de Servicios Públicos y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, para el mejoramiento en la prestación de los servicios básicos que se brindan a la ciudadanía, a través de unidades de camiones recolectores y del servicio de confinamiento de residuos, disminuyendo así, contaminación y mejorando la imagen de Mexicali.

Contención del Gasto Corriente: De los temas prioritarios para la ciudadanía, se ubica el uso responsable del gasto público, de manera que el presente proyecto se ha enfocado en destinar los recursos disponibles a las prioridades estratégicas, a través de la observancia de la normatividad en la materia, implementando medidas de contención de gasto corriente y eficientizando el gasto público, bajo los principios de eficiencia, transparencia y honradez. Sin que ello, afecte la buena operación y marcha en la prestación de los servicios públicos, buscando racionalizar y optimizar al máximo los recursos públicos disponibles para el beneficio directo de la sociedad.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Política de Mejora Regulatoria (Agencia digital): La participación de la sociedad es fundamental para el desarrollo del Municipio de Mexicali y su Valle, es por ello que dentro de este Presupuesto de Egresos 2025, se prioriza la definición de normas claras, trámites y servicios simplificados al alcance de las y los ciudadanos, mediante el óptimo uso de las tecnologías de la información y comunicación, para el establecimiento de regulaciones objetivas y precisas que permitan mejorar el bienestar de las y los mexicalenses, fomentando la competitividad económica, reduciendo los obstáculos y costos al momento de realizar sus actividades, así como garantizar la certidumbre jurídica y ofrecer una gestión eficaz, honesta y transparente de los servicios públicos.

VIGÉSIMO SEXTO.- Que por lo antes expuesto, se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los principios de austeridad, y a la optimización del gasto, poniendo en el centro la atención de las necesidades de las y los habitantes del Municipio de Mexicali, Baja California.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

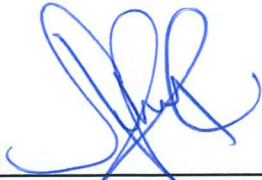
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$6'199,999,998.39 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SIRVIÓ DE BASE PARA SU FORMULACIÓN, Y EL ARTICULADO QUE LE ES CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO.

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de diciembre del año 2024.


**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**

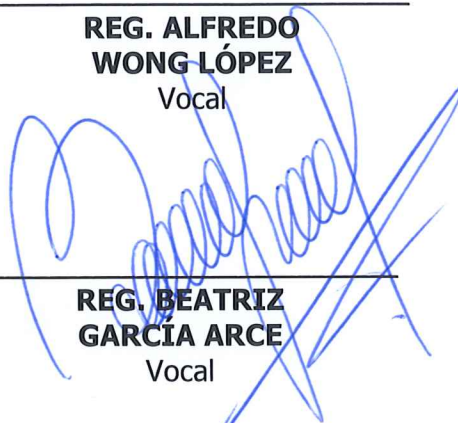
Presidente de la Comisión
de Hacienda.


**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

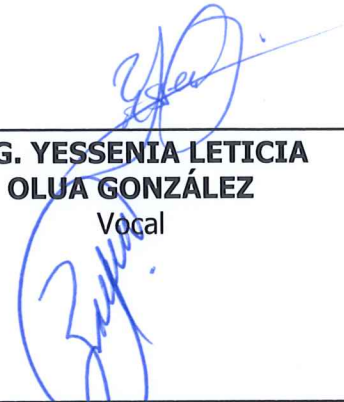
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.


REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ

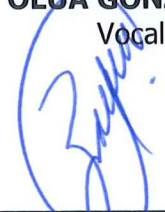
Vocal


REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ

Vocal


REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE

Vocal


REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO

Vocal


REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ

Vocal


REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO

Vocal


REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA

Vocal


REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES

Vocal


REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE

Vocal


REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Vocal